RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C.Nº 02/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EXCELSIS S.A.C.I.G.DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018 "RENOVACION DE SOPORTE METALINK DE ORACLE – AD REFERENDUM, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL", ID Nº 354578.-----

Asunción, 18 de febrero de 2019

VISTO: *La Resolución DAF/UOC N° 40/2018 de fecha 26 de noviembre de 2018, por la cual se autoriza a la Coordinación de Contrataciones dela Dirección General del Registro del Estado Civil, a realizar el llamado de* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018 "RENOVACION DE SOPORTE METALINK DE ORACLE – AD REFERENDUM, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID Nº 354578*** *de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y;----------*

CONSIDERANDO: *Que, en fecha 21 de enero de 2019, se procedió a la apertura física de sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.---*

Que, por Resolución Nº 315/2018, de fecha 21 de noviembre de 2018 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Dirección General del Registro del Estado Civil.----------

Que, el Informe del Comité de Evaluación de fecha 8 de febrero de 2019, recomendó la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa: EXCELSIS S.A.C.I.G. atendiendo a lo establecido en el Sistema de Adjudicación por el Total, contemplado en las bases y condiciones.----------

Que, el procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha Ley y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados.-

Que, los fondos se encuentran previstos, dentro delos Subgrupos del Gasto 260 - "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------

Que, es atribución del Señor Director General, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas en los procesos de contrataciones públicas realizadas en el marco de

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C.Nº 02 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EXCELSIS S.A.C.I.G.DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018 "RENOVACION DE SOPORTE METALINK DE ORACLE – AD REFERENDUM, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL", ID Nº 354578.-----

la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 28, proceder en consecuencia a la adjudicación al oferente cuya propuesta se adecue a las exigencias técnicas, económicas y legales contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 1 del Decreto Nª 114 de fecha 27 de agosto de 2018 por el cual se nombra al Señor Luis Alcibíades Esquivel Sánchez como Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia.----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley Nº 1266/87, son atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil: ..."Dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar las decisiones conducentes al buen servicio de la Institución en beneficio de la ciudadanía... ".----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales; ----------*

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESUELVE:

Art. 1º *Aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 8 de febrero de 2019.----------*

Art. 2º *Adjudicar el llamado de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018 "RENOVACION DE SOPORTE METALINK DE ORACLE – AD REFERENDUM, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID Nº 354578** a la empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G.** con RUC Nº 80010664-4, conforme el siguiente detalle y en consecuencia, suscribir el contrato correspondiente de acuerdo a los términos del Pliego de Bases y Condiciones----------*

EMPRESA	*PRECIO TOTAL*
EXCELSIS S.A.C.I.G.	*814.255.000.-*

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C.Nº 02/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EXCELSIS S.A.C.I.G.DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018 "RENOVACION DE SOPORTE METALINK DE ORACLE – AD REFERENDUM, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL", ID Nº 354578.-----

Por un ***precio total*** *de* ***Gs. 814.255.000.-*** *(Guaraníes Ochocientos Catorce Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil) incluido todos los impuestos.----------*

Art. 3º *Disponer que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos previstos dentro de los Subgrupos del Gasto 260- "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES", contemplados dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y sujeto a la aprobación del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------*

Art. 4º *Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes para la difusión y comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda.----------*

Art. 5º *Cumplido, archivar.----------*

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General